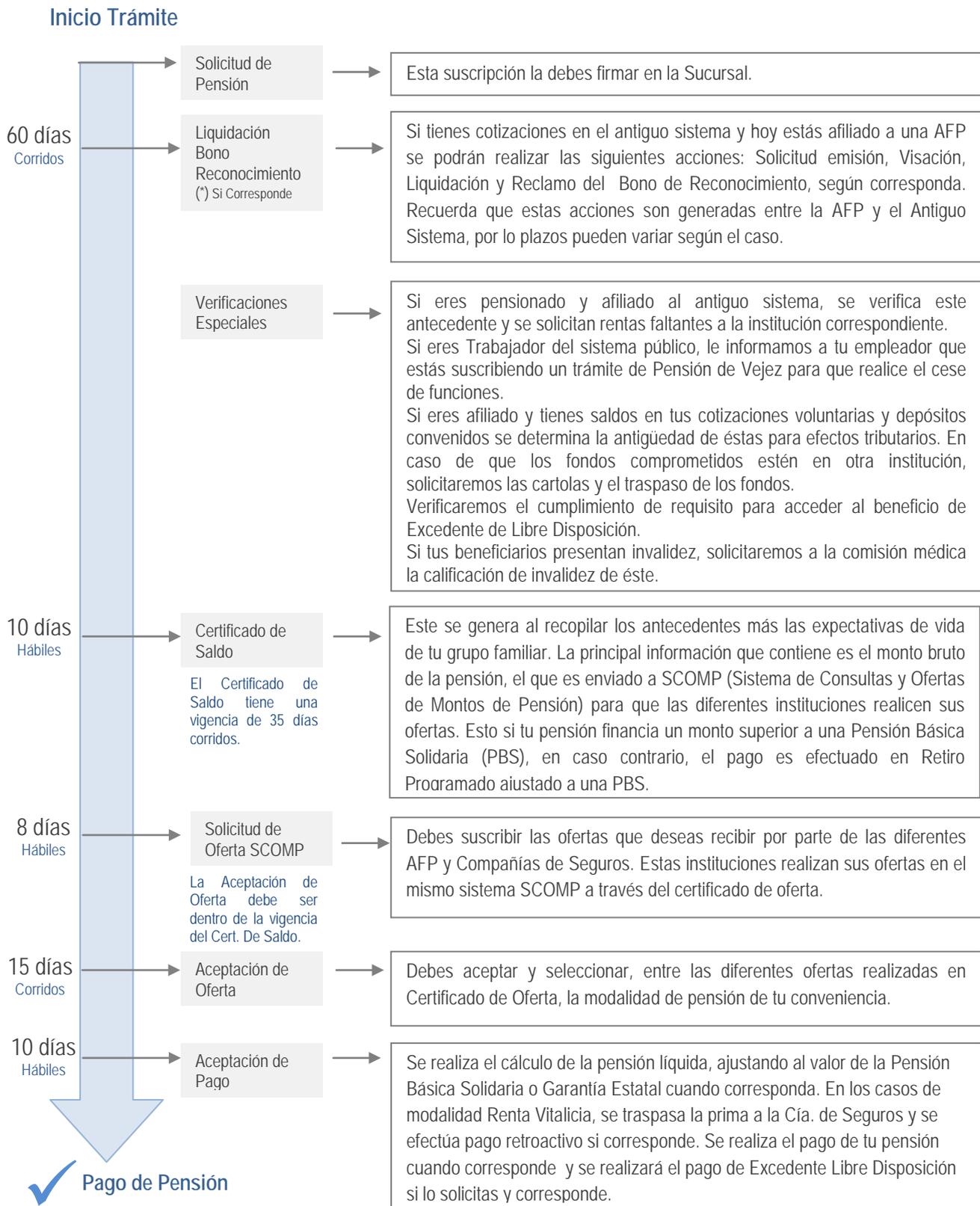


## Flujo de Trámite Pensión Vejez



**NOTA:**

Si tienes derecho a bono de reconocimiento, puedes pedir un Pago Preliminar, mientras se determina el monto definitivo de tu pensión. Éste pago, se realiza en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud. (Sólo procede si afiliado lo solicita y no está afecto a normas estatutarias especiales y tiene la edad legal cumplida.)

## Requisitos

- Estar afiliado a una AFP.
- Cumplir con la edad legal: 65 años en caso de hombres y 60 años para las mujeres.

## Documentación Necesaria:

- Suscribir Solicitud en la Sucursal.
- Cédula de Identidad Vigente.
- Nombres y Rut de los Beneficiarios de Pensión de Sobrevivencia.
- En caso de tener hijo inválido, debes solicitar la Solicitud de Calificación de Invalidez, en cuyo caso debes presentar la Cédula de Identidad Vigente del hijo.

## Documentación deseable para agilizar el proceso:

- Si cobrarás carga familiar por tus hijos mayores de 18 años, deberás presentar certificado de alumno regular y declaración de soltería suscrita por el hijo. (Lo puedes traer con posterioridad al inicio del trámite).
- Declaración de Grupo Familiar, presentando RUT, nombres, fechas de nacimiento, Estado Civil y certificado de Alumno Regular, si corresponde: (Obligatorio)
  - El o la cónyuge
  - Hijos solteros menores de 24 años
  - Madre o padre de hijo no matrimonial
  - Hijos solteros inválidos de cualquier edad (\*)
  - Padres del afiliado, en caso de no existir los integrantes enunciados anteriormente y sean carga familiar

(\*)En este caso se deberá tramitar la Calificación de Invalidez del hijo ante la Comisión Médica Regional de la Superintendencia de Pensiones (trámite que se realiza a través de la AFP), para lo cual debes acudir con la cédula de identidad vigente del hijo inválido.

- Complementar información con la libreta de familia, certificados de nacimiento o matrimonio si deseas aportarlos.
- Si está afecta a normas estatutarias, según ley 18.834 - 18.883 - 19.070 - 19.378(\*), debes presentar certificado del empleador informando situación contractual y posteriormente el Cese de Funciones. En estos casos es importante que presente certificado extendido por su empleador acreditando tipo de relación laboral.

Dependerá de cada caso la presentación de documentos adicionales, al igual que el tiempo de duración del trámite. Esto se informará al momento de presentar la solicitud.

(\*)18.834: Ministerios, Intendencias, Servicios Públicos y Trabajadores del poder judicial.

18.883: Funcionarios Municipales.

19.070: Profesional de la Educación del sector municipal.

19.378: Atención Primaria de Salud Municipal.